

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA					
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-018-20					

ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento del Licitación Pública No. DGOP-AP-MUN-R33-LP-018-20, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en lo aplicable al Reglamento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para llevar a cabo los trabajos o servicios consistentes en: Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle Confederación de la calle Zúñiga hacia la calle Independencia, en la localidad de San Miguel Cuyutlán, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 16 horas con 0 minutos del día 06 de agosto de 2020, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presenta acta, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro, para celebrar el acto en donde se les comunica a los licitantes, la resolución basada en el método Binario y de Tasación Aritmética, de las propuestas recibidas en el día del acto público celebrado el 24 de julio de 2020.

El acto fue presidido por los CC. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún, Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda, Arq. Carlos Marín Velázquez, con el cargo Director General Adjunto de Licitación y Normatividad, Director de Licitación y Contratación, Jefe de Costos y Presupuestos respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, designado por C. Ing. Gustavo Ramos Alcantar, Director General de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 79 y 81 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expresando que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevaron a cabo las siguientes evaluaciones:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El personal procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados en las bases que les fueron entregadas, observándose lo siguiente:

PERSONA FÍSICA O MORAL	OBSERVACIONES
Construcciones y Pavimentos Las Cañadas, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
DAGP Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Edificaciones Zitla, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Felal Construcciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Grial Construcciones S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado



💟 GobTlajomulco 🎧 GobiernodeTlajomulco 🌐 www.**tlajomulco**.gob.mx

RECICLABLE 23

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-018-20

Grupo de Ingenieros Topografos en la Construcción, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Grupo Emporio Contemporaneo, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
JT Opus, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Maden Constructores , S.A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Tejeda Ingeniería S.de R.L. de C.V.	Cumple con lo solicitado

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

La presente solo procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resulto ser solvente por haber superado la evaluación binaria, obteniéndose los siguientes importes:

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	IMPORTE DE PROPI	UESTA S/I.V.A
1	Edificaciones Zitla, S.A. de C.V.	\$	1,710,106.32
2	Construcciones y Pavimentos Las Cañadas, S.A. de C.V.	\$	1,717,526.57
3	Maden Constructores , S.A. de C. V.	\$	1,720,710.28
4	Grupo de Ingenieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C.V.	\$	1,769,279.24
5	Grupo Emporio Contemporaneo, S. A. de C. V.	\$	1,791,854.77
6	Grial Construcciones S.A. de C.V.	\$	1,842,235.56
7	DAGP Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	\$	1,851,155.97
8	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	\$	1,860,195.55
9	JT Opus, S.A. de C.V.	\$	1,866,543.48
10	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	\$	2,057,600.58
11	Tejeda Ingeniería S.de R.L. de C.V.	\$	2,080,974.03

9

25



ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-018-20

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

Importe promedio	\$	1,830,789.11	Rango de aceptación	10%
	amena .	Line line		1 617 710 00
Máximo	S	2,013,868.02	Mínimo S	1,647,710.20

IMPORTES DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

and the second		COSTO DIRECTO								
N°	MATERIALES		MANO DE OBRA		MAQUINARIA Y EQUIPO		COSTO	FINANCIAMIENTO		
1	\$ 966,633.37	\$	241,028.91	\$	122,171.19	\$	160,909.85	\$	5,664.82	
2	\$ 908,541.98	\$	316,186.22	\$	186,717.50	\$	148,179.52	\$	3,899.06	
3	\$ 951,150.14	\$	275,538.47	\$	197,852.73	\$	141,599.41	\$	4,541.81	
4	\$ 975,948.25	\$	274,598.42	\$	188,732.38	\$	159,759.97	\$	7,195.68	
5	\$ 1,020,511.59	\$	270,684.44	\$	171,584.20	\$	146,278.02	\$	11,746.13	
6	\$ 1,124,241.44	\$	306,085.52	\$	81,677.54	\$	196,560.58	\$	8,568.59	
7	\$ 1,018,726.28	\$	311,297.79	\$	228,607.18	\$	196,805.76	\$	3,098.43	
8	\$ 990,767.96	\$	346,582.04	\$	237,407.65	\$	125,980.61	\$	5,102.30	
9	\$ 1,025,967.56	\$	343,166.04	\$	239,982.64	\$	118,192.32	\$	2,499.18	
10	DESCALIFICADO		DESCALIFICADO		DESCALIFICADO	DE	SCALIFICADO	DESCALIFICADO		
11	DESCALIFICADO		DESCALIFICADO		DESCALIFICADO	DESCALIFICADO		DES	CALIFICADO	

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

				_	
Promedio \$ 992,815.02	\$ 299,650.99 \$	190,438.98	\$ 154,181.14	\$	5,438.67

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

			COSTO DIRECTO								
	N°	,	MATERIALES		MANO DE OBRA		MAQUINARIA Y EQUIPO		COSTO	FINANCIAMIENTO	
1	1	-\$	26,181.65	-\$	58,622.08	-\$	68,267.79	\$	-	\$	-
7	2	-\$	84,273.04	\$		-\$	3,721.48	-\$	6,001.62	-\$	1,539.61
ı	3	-\$	41,664.88	-\$	24,112.52	\$	man da de la compania	-\$	12,581.73	-\$	896.86
Ī	4	-\$	16,866.77	-\$	25,052.57	-\$	1,706.60	\$		\$	-
	5	\$	-	-\$	28,966.55	-\$	18,854.78	-\$	7,903.12	\$	-
Ī	6	\$		\$		-\$	108,761.44	\$	-	\$,-
Ī	7	\$	- 1	\$		\$		\$		-\$	2,340.24



🕥 GobTlajomulco 🌍 GobiernodeTlajomulco 🌐 www.**tlajomulco**.gob.mx

RECICLABLE

	ÁREA RESI	LICITACIÓN PÚBLICA								
DIRECC	DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DGOP-AP-MUN-R33-LP-018-20						20			
8	-\$ 2,047.06	\$	- T	\$		-	-\$	28,200.53	-\$	336.37
9	\$ -	\$	1.0	\$			-\$	35,988.81	-\$	2,939.49
10	DESCALIFICADO	DESCAL	IFICADO		DESCALIFICADO		DES	CALIFICADO	DESC	ALIFICADO
11	11 DESCALIFICADO DESCALIFICADO		DESCALIFICADO DESCALIFICADO			DESCALIFICADO				

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MAS BAJA

Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en el importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente, retirando del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL		SUFICIENCIA TOTAL		UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
1	Edificaciones Zitla, S.A. de C.V.	-\$	153,071.51	\$	141,410.57	-\$11,660.94	DESCALIFICADO
2	Construcciones y Pavimentos Las Cañadas, S.A. de C.V.	-\$	95,535.74	\$	145,407.76	\$49,872.02	GANADOR
3	Maden Constructores , S.A. de C. V.	-\$	79,255.98	\$	141,361.43	\$62,105.45	SOLVENTE
4	Grupo de Ingenieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C.V.	-\$	43,625.93	\$	154,198.53	\$110,572.60	SOLVENTE
5	Grupo Emporio Contemporaneo, S. A. de C. V.	-\$	55,724.44	\$	162,080.44	\$106,356.00	SOLVENTE
6	Grial Construcciones S.A. de C.V.	-\$	108,761.44	\$	115,328.14	\$6,566.70	SOLVENTE
7	DAGP Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	-\$	2,340.24	\$	84,788.41	\$82,448.17	SOLVENTE
8	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	-\$	30,583.96	\$	144,996.45	\$114,412.49	SOLVENTE
9	JT Opus, S.A. de C.V.	-\$	38,928.30	\$	127,434.24	\$88,505.94	SOLVENTE
10	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	DE	SCALIFICADO	DES	CALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
11	Tejeda Ingeniería S.de R.L. de C.V.	DE	SCALIFICADO	DES	CALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

En relación al desarrollo de la tabla de selección antes mencionada se descalificaron la(s) sigueinte(s) empresa(s) y/o Persona(s) Física(s):



2



ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-018-20

Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.; y Tejeda Ingenieros, S de R.L. de C.V., por presentar una propuesta, la cual rebasa el monto máximo aceptable, quedando fuera del rango de aceptación, de conformidad a las bases del presente Concurso en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 11 fracción IV de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Edificaciones Zitla, S.A. de C.V., ya que el valor total de sus insuficiencias parciales es mayor a su utilidad, siendo una propuesta insolvente, de conformidad a las bases del presente Concurso en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 12 fracción VIII y IX de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que el contrato respectivo se asigna a la persona física o moral que, de entre los proponentes solventes presentó la propuesta mas baja, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las bases de Licitación Pública, se emite el fallo correspondiente adjudicandose la obra o servicio a la empresa o persona física denominada: Construcciones y Pavimentos Las Cañadas, S.A. de C.V. con un importe total de \$1,717,526.57 (un millon setecientos diecisiete mil quinientos veintiseis pesos 57/100 M.N.), mas el impuesto al valor agregado, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa o persona física ganadora, a la firma del contrato, que se llevará acabo a las 16 horas con 0 minutos del día 12 de agosto de 2020, en la Dirección General de Obras Públicas, segundo Piso, Centro administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en calle Higuera # 70, colonia Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, presentando para tal efecto una identificación oficial vigente (en original y PDF), comprobante de domicilio (en PDF), y el documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato (en PDF).

El periodo de ejecución será de 90 días naturales, iniciando el día 14 de agosto de 2020 y terminando el día 11 de noviembre de 2020.

Conforme a lo dispuesto en las Bases, el contratista adjudicado, previo a la formalización de su contrato, deberá entrega la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de presentación y apertura, de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas, a su vez escanearla en formato digital (PDF) con los siguientes datos:

- Número de procedimiento o concurso. a)
- b) Nombre de la empresa.
- Firma autógrafa del representante legal.

Además, de entregar la siguiente documentación y garantías:

Fianza de anticipo (por el 100% del anticipo otorgado, en papel seguridad) 1.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

💟 GobTlajomulco 🌎 GobiernodeTlajomulco 🌐 www.**tlajomulco**.gob.mx

RECICLABLE 5

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-018-20

- * Factura de anticipo, con los datos mínimos de facturación (deberá enviarse la pre-factura para su revisión al correo electrónico: optzfac@gmail.com).
- 2. Fianza de cumplimiento (por el 10% del importe de los trabajos, en papel seguridad)
- 3. Póliza de garantía y pago de la misma (conforme las coberturas y suma asegurada solicitada en las bases)
- 4. Oficio de designación del responsable de obra, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.
- 5. Oficio de renuncia de anticipo (en este supuesto deberá omitir la fianza de anticipo y factura de la misma)

Lo anterior deberá entregarse un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del presente, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Licitación y Normatividad.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Por Parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún Director General Adjunto de Licitación y Normatividad Lic. Joel Benjamin Márquez Tejeda Director de Licitación y Contratación

Arq. Carlos Marín Velázquez Jefe de Costos y Presupuestos Resposable de la Revisión y Evaluación

PARTICIPANTES

Persona física o moral	Firma
Construcciones y Pavimentos Las Cañadas, S.A. de C.V.	
DAGP Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	
Edificaciones Zitla, S.A. de C.V.	
Felal Construcciones, S.A. de C.V.	
Grial Construcciones S.A. de C.V.	
Grupo de Ingenieros Topografos en la Construcción, S.A. de C.V.	

2



ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA	
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-018-20	
Grupo Emporio Contemporaneo, S. A. de C. V.		
JT Opus, S.A. de C.V.	- Y	
Maden Constructores , S.A. de C. V.		
Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.		
Tejeda Ingeniería S.de R.L. de C.V.		

INVITADOS

Dependencia, Comité, Personas externas o Testigo Social	Firma
Contraloría del Estado de Jalisco	JAST
Coordinador General Infraestructura y Servicios Municipales	
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C.	
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco A.C.	
Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco A.C.	
Contraloría Municipal	- Stiters D
Tesorería Municipal	





☑ GobTlajomulco 🚯 GobiernodeTlajomulco 📵 www.**tlajomulco**.gob.mx